



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución N° 1140/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita prorrogar, hasta la finalización del Ciclo Lectivo, la validez de los trabajos prácticos vencidos de un grupo de estudiantes, pertenecientes a distintas carreras cortas que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1622 "Reglamento de Estudio para todas las Carreras Cortas", capítulo V, apartado 5 inciso 5.1.3, el cursado tendrá validez de UN (1) año lectivo pudiendo prorrogarse con informe favorable de la cátedra por el término de UN (1) año por única vez, por expresa resolución de Decano.

Que dichas prórrogas se han otorgado por única vez y por el plazo de UN (1) año y las mencionadas han vencido.

Que los estudiantes han finalizado el cursado de las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios de sus carreras.

Que, asimismo, la Tecnicatura Superior en Seguridad Vial fue discontinuada.

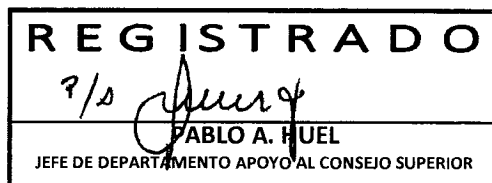
Que, por otra parte, la asignatura por la cual el estudiante RUIZ, Luis Fernando solicita la excepción venció en el año 2014, siendo prorrogada mediante Resolución de Decano en el año 2016.

Que se trata de la asignatura "Proyecto Final", por lo cual se observa la necesidad de otorgar la prórroga correspondiente, para que el estudiante no vea retrasado su egreso.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó las situaciones planteadas y aconsejó



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

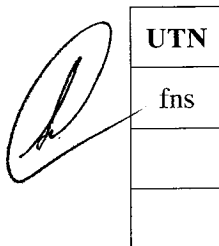
RESUELVE:

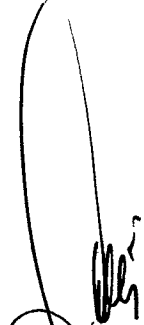
ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1140/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2019, la validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas que se encuentran vencidas a un grupo de estudiantes, pertenecientes a distintas carreras cortas que dicta esa Facultad Regional, que se encuentran en el Anexo I y son parte integrante de la presente Resolución.

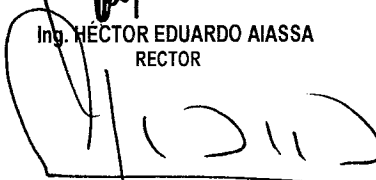
ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Tucumán, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle al estudiante mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1534/2018

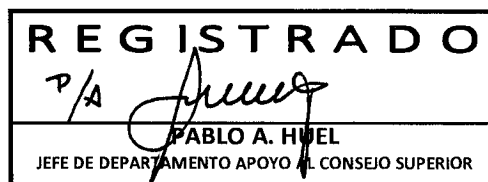


  
Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

  
Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1534/2018

**FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN**  
**OTORGA PRÓRROGA DE TRABAJOS PRÁCTICOS**

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
34080	RUIZ, Luis Fernando	Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo	Proyecto Final
42602	SEQUEIRA, Pablo Aníbal	Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial	Instalaciones y Máquinas Eléctricas
41769	CALIVA, Lorena Paola	Tecnicatura Superior en Seguridad Vial	Mecánica Vehicular Seguridad Vial III Sistemas Viales Vías de Comunicación Accidentología Seguridad Vial IV
41771	RUIZ, Jorge Nelson	Tecnicatura Superior en Seguridad Vial	Estadística Materiales